

EXP – UNC: 0060699/2018

VISTO:

Los servicios prestados por el Dr. Marcelo Casarin como docente dictante del curso de postgrado "Producción escrita orientada a la investigación en humanidades";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Dr. Marcelo Casarin, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Dr. Marcelo Casarin los días 18 y 25 de setiembre y 2, 9 y 16 de octubre del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

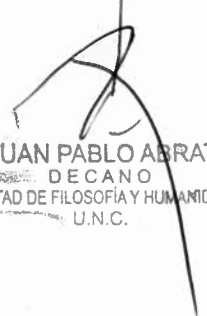
ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Dr. Marcelo Casarin como docente dictante del curso de postgrado "Producción escrita orientada a la investigación en humanidades" los días 18 y 25 de setiembre y 2, 9 y 16 de octubre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Secretaría de Posgrado. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **07 DIC 2018**
RESOLUCION Nº: 1565
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.